



**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION  
DEPARTAMENTAL**

**CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION  
DEPARTAMENTAL AL PROYECTO  
“AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO  
2008-2011 QUINDIO UNIDO”**



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### CONSEJEROS QUE PARTICIPARON EN AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 “QUINDIO UNIDO“

<b>BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ</b> Universidades del Quindío	<b>LUIS FELIPE MURILLO A</b> Comunidades Negras	<b>PEDRO MARIA GIL RIOS</b> Consejo territorial de Planeación Armenia
<b>JOSE ABIGAL MISSE ARENALES</b> Sindicatos	<b>MAGDA IVONNE PINZON FANDIÑO</b> Comité de Ciencia y Tecnología	<b>LUZ NELLY MERCHAN CAICEDO</b> Organizaciones con y en situación de Discapacidad
<b>CHARLI ROSE PARRA</b> Salud	<b>OMAR QUINTERO ARENAS</b> Profesores de los Colegios	<b>LUIS JANIL AVENDAÑO HERNANDEZ</b> Gremios
<b>NESTOR JAIME OCAMPO</b> Ambiental	<b>CARLOS ANDRES ARREDONDO S</b> Estudiantes Universitarios	<b>ALIRIO CASTRO MINA</b> Asociaciones Comunitarias
<b>ARTURO VALENCIA CARAPAIMA</b> Comunidades Indígenas	<b>JORGE JAIRO GARNER GIRALDO</b> Agropecuario	<b>LUIS ALEXANDER MORENO ARIAS</b> Sociedad de Economistas del Quindío
<b>GUSTAVO GIRALDO GARCIA</b> Cultural	<b>LUIS JAIME MERMOLEJO CARDONA</b> Industrial	<b>LUIS EDUARDO AÑEZ DORADO</b> Mesa Deptal de Desplazados
<b>ALVARO PEDRAZA OSORIO</b> Egresados Universitarios		



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### COMISION POLITICA SOCIAL

**Representante**

Alirio Castro Mina  
Omar Quintero Arenas  
Luís Felipe Murillo A  
Luz Nelly Merchán Caicedo  
Charly Rose Parra.  
Gustavo Giraldo García

**Sector**

Asociaciones Comunitarias  
Profesores de los Colegios  
Comunidades Negras  
Población con y en Discapacidad  
Salud  
Cultural

### COMISIÓN POLÍTICA ECONÓMICA

**Representante**

Beatriz Elena Botero Gómez  
Alexander Moreno Arias  
Jorge Jairo Gartner Giraldo  
Janil Avendaño Hernandez  
Magda Ivonne Pinzón Fandiño  
Luís Jaime Marmolejo Cardona

**Sector**

Universidades  
Sociedad de Economistas  
Agropecuario  
Gremios  
Ciencia y Tecnología  
Industrial

### COMISIÓN POLITICA TERRITORIAL

**Representante**

Néstor Jaime Ocampo  
Arturo Valencia Carampaima  
Pedro María Gil Ríos  
Omar Quintero Arenas

**Sector**

Ambiental  
Comunidades Indígenas  
Consejo Territorial Armenia  
Profesores de los Colegios

### COMISIÓN POLITICA GOBERNABILIDAD

**Representante**

Janil Avendaño Fernández  
Magda Ivonne Pinzón Fandiño  
Álvaro Pedraza Osorio

**Sector**

Gremios  
Ciencia y Tecnología  
Egresados Universitarios



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### CONCEPTO GENERAL

#### INTRODUCCIÓN:

El documento se redactó en atención a la propuesta presentada por el Gobierno Departamental a través de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Departamental con el objetivo de parte de la Administración Departamental, hacer más eficiente, oportuna y veraz el seguimiento y la evaluación de las 515 metas del **PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 “QUINDIO UNIDO”** compiladas en el documento ajuste a solo 142 metas.

Para ello, se trabajó en comisiones definidas desde el pasado año, de acuerdo con las Políticas del Plan. Entendiendo que lo que se hace” ***es un ajuste metodológico para la evaluación de las metas del plan, más no un ajuste al Plan de Desarrollo por ser éste, un compromiso cuatrienal del Gobierno Departamental.***”

#### DOCUMENTOS RECIBIDOS:

El **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**, recibió del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, el 10 de Febrero de 2009; el documento presentación - estructura ajuste a las metas Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011, como también la presentación del presupuesto general departamental sobre el cual inició un primer proceso de análisis colectivo.

En consecuencia, el CTP se concentró en el análisis de los documentos y con base en ellos constituyó las comisiones por política para el respectivo concepto.

#### DESARROLLO DEL CONCEPTO :

Todo Plan de Desarrollo estará conformado por una parte general y un plan de inversiones sobre los que se debe emitir el correspondiente concepto. Sin embargo, los documentos “Diagnóstico del Departamento del Quindío” y “Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011” solo contienen la parte general, faltando lo correspondiente al Plan de Inversiones.



## **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**

El Plan de Desarrollo constituye la hoja de ruta para el ejercicio del gobierno. Para ello debe cumplir dos condiciones: una, expresar de manera sistemática el programa de gobierno sometido a consideración de la ciudadanía en el debate electoral y dos, intentar construir a su alrededor el más amplio consenso social y político que comprometa al departamento en su cumplimiento y materialización.

En tal perspectiva, ofrecemos con el presente documento una lectura crítica del Plan de Ajustes a las metas presentado por la Administración, con el único propósito de aportar recomendaciones tanto en su contenido como en los asuntos metodológicos.

### **DEL ENFOQUE: ACIERTOS Y DILEMAS EN EL PLAN :**

En primer lugar, el Plan debió ser más enfático en proponerse políticas, programas y acciones que afecten variables estructurales de la pobreza, la exclusión y la segregación. Se trata ahora de avanzar en ambiciosas políticas de empleo e ingresos, medio ambiente y hábitat, principalmente. Se trata de mantener el esfuerzo por garantizar la titularidad de los derechos, al tiempo que se avanza hacia una intervención del aparato público en la construcción de capacidades económicas, sociales y políticas de los ciudadanos.

Hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de generación de ingresos y en la elevación de la calidad de vida de los quindianos.

Establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de los municipios en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

Avanzar hacia la promoción de una ciudadanía centrada en la participación democrática, en la generación de capacidades políticas que entregue a los ciudadanos más y mejores posibilidades de incidencia en los asuntos públicos.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### **METODOLOGÍA :**

Respecto a la estructura metodológica del documento del Plan nos parece que más que en el original, es aún apreciable la distancia entre los propósitos, estrategias y programas, y las metas que garantizarían el cumplimiento del proyecto ambicioso de Departamento que nos proponemos.

### **PARTICIPACIÓN:**

Es preciso definir una estrategia que se proponga otorgar sentido y alcance a la participación y a los espacios existentes para su ejercicio.

### **DESCENTRALIZACIÓN:**

En este eje se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en el Quindío, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a los municipios y buscando una mayor armonía con las instituciones del Departamento.

### **GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE:**

Para seguir mejorando la gestión del Departamento, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

Es preciso destacar que para la promoción de una gestión transparente, es necesario que en el objetivo estructurante de Participación, quede claramente establecido el fortalecimiento de las redes de control social. Adicionalmente, es necesario que la Administración Departamental tenga establecido como meta, el diseño y desarrollo de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública en el que se integren variables territoriales, sectoriales y poblacionales.

Conocer el avance en las metas propuestas, la ejecución de los recursos y el efecto de las actividades para suplir las necesidades de la ciudadanía.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### CONCLUSIONES

El Consejo Territorial de Planeación Departamental considera que:

1. No tomaron en cuenta el concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación al proyecto Plan de Desarrollo “Quindío Unido 2008- 2011” por los encargados de la formulación, ni por la Asamblea Departamental, en el cual se preveía la situación actual.
2. Los cambios que generan estos ajustes a las metas del Plan de Desarrollo, tienden a generar un nuevo Plan.
3. Doble asignación y ejecución del gasto y utilización del recurso humano para un mismo fin en la formulación de las metas ajustadas del Plan.
4. Con gran preocupación vemos que algunos programas derogados en el mes diciembre de 2008, como el programa de Seguridad Alimentaria, Ordenanza # 0037 de 2008, nuevamente aparece como programa en el 2.3. de las metas ajustadas; Agricultura por Contrato, pasan a ser programas; y, la política institucional de Presupuesto Participativo fue derogada.
5. El plan requiere de metas bien elaboradas, es decir, que sean cuantificables, de lo contrario, no solo harán difuso los alcances concretos del plan, sino que dificultarán la elaboración de los indicadores que permitirán medirlo.
6. Es un reto en todo proceso de planeación, el preservar la articulación de los mismos en torno a propósitos transversales. De lo contrario el plan puede caer en la dispersión de esfuerzos disminuyendo su eficacia social.
7. En muchos programas las metas ajustadas son insuficientes para garantizar el cumplimiento de lo propuesto inicialmente.
8. Es útil para el seguimiento del plan, la anualización de las metas por programa, de tal forma que se puedan precisar los beneficios que de su aplicación obtendrá el departamento en el corto, mediano y largo plazo.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

**9.** Desde el punto financiero, es importante que se haga una especificación de la inversión que tendrá cada eje y así poder corroborar con mayor claridad los énfasis que tendrá el plan desde el punto de vista presupuestal.

**10.** Fortalecer organizaciones sociales ligadas a la inclusión de sectores poblacionales y defensa de derechos.

**11.** Unificar el modelo o tipo de indicadores a utilizar, los cuales no deben diseñarse como metas o resultados. Indicadores que deben responder al interés de medir cuantitativa y cualitativamente el acceso a derechos como lo establece el mismo plan.

**12.** En el documento se desconoce el trabajo colectivo, de las mesas sectoriales que estudiaron y complementaron la propuesta inicial del Plan de Desarrollo.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### ANEXOS

Relación de las asistencias de las sesiones de trabajo del **Consejo territorial de Planeación Departamental** al ajuste de las metas del Plan de Desarrollo. así: Febrero 10, 13, 17 y 24 de 2009 y los aportes documentados elaborados por cada una de las cuatro comisiones de estudio.

#### 1. COMISION POLÍTICA TERRITORIAL Y AMBIENTAL

##### SECTOR AMBIENTAL

##### COMENTARIOS GENERALES:

1.- Lo de siempre. Se nos solicitan conceptos sobre temas extensos y complejos con horas o días de anticipación, de un día para otro. Así no hay participación. Como sigue sucediendo no puedo dejar de decirlo.

2.- Me parece positiva la iniciativa de "ajustar" el Plan para hacerlo "viable". Tal decisión recoge, en parte, algunas observaciones críticas que oportunamente hizo el CDP relacionadas con la cantidad de metas, falta de definición clara de muchas, pertinencia de algunas, dispersión de objetivos, posibles costos de realización, ausencia de indicadores de realización, falta de línea base de referencia, etc..

3.- La manera como se concibe el "ajuste" propuesto corrobora lo que hemos afirmado con respecto a éste y otros Planes de Desarrollo que hemos estudiado antes: "están concebidos de tal manera y en tales términos que bien se les puede quitar cualquier cosa o agregar cualquier cosa y siguen siendo la misma cosa". Lo digo porque pretender que a un Plan de Desarrollo se le puedan quitar más de la mitad de sus metas, y reducir a mucho menos de la mitad su costo, y pretender que siga siendo esencialmente la misma cosa no tiene sentido... no nos digamos mentiras. Por eso pongo la palabra ajuste entre comillas.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

4.- Una pregunta: ¿desde cuándo dejamos de planear nuestro mundo con la intención de resolver problemas, o crear situaciones deseables, para hacerlo **solo en función de ganar puestos en un "ranking"** (escala de clasificación) **de "competitividad"**? Deberíamos estar preocupados, mejor, en ver cómo nos complementamos unos departamentos con otros, o unas regiones con otras, para el logro de grandes objetivos nacionales o regionales. Deberíamos estar complementándonos y no compitiendo.

5.- Veo en el "ajuste" que muchas veces se pasa de metas más o menos concretas y fácilmente medibles (en el Plan de Desarrollo) a otras completamente etéreas e indefinibles (en el Plan Ajustado). Utilizar verbos en infinitivo (apoyar, acompañar, participar, diseñar) en la práctica pueden significar cualquier cosa y eso dificulta el seguimiento y evaluación de las metas. El "ajuste" llena el Plan de más generalidades... ¿para que siga siendo esencialmente la misma cosa?

6.- El ambiente no puede reducirse al entorno natural. Ambiente es un concepto complejo que comprende el conjunto dinámico de relaciones entre los sistemas naturales y los sistemas culturales. El tratamiento de lo ambiental, tanto en el Plan de Desarrollo como en el "ajuste" que se propone, es insuficiente además de equivocado en muchos aspectos. Por ejemplo una pregunta ¿dónde queda lo relacionado con el ambiente urbano donde vivimos la inmensa mayoría de los quindianos y quindianas?... el tema no aparece por ningún lado. "Ciudades amables" solo se refiere a actividades económicas, sobre ambiente no hay nada. Nada es nada.

### **Comentarios particulares:**

**1.- Ecosistemas estratégicos.** La meta 1 del Plan Ajustado es muy general no dice de hacer nada en concreto. Además se pasa de 3, como línea base, a 7... ¿qué?. La meta 2 es otra cosa, es concreta y, además, algo necesario para el departamento, no podemos continuar con algunas de esas fincas utilizadas para ganadería (Caso de La Tribuna), o abandonadas y por ello utilizadas por los vecinos, porque así no se cumple el objetivo para el cual fueron adquiridas. Todo este punto de los ecosistemas estratégicos estaría atendido si se hace bien lo propuesto en la meta 2. Si no hay recursos para más pues no se hace más y listo.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

**2.- Mecanismos de protección ambiental.** La meta 3 (que recoge las metas 8 a 11 del Plan de Desarrollo) es muy general; "acompañar" y "participar" pueden significar cualquier cosa. Sería mucho mejor que en esta meta se mantuviera el propósito de "aumentar en 5 planes de manejo de protección a los recursos naturales (predios de la gobernación) a través de convenios con grupos ecologistas o redes sociales". La experiencia de "La Patasola" ha sido exitosa y debe replicarse. La vinculación de los grupos ambientalistas a estas labores debe ser una política. Completamente de acuerdo con la meta 4 que se propone aunque sugiero que sea más precisa su enunciación: "consolidar el Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP". La verdad es que está bastante avanzado y solo falta un "empujón" serio para que se consolide. Fácilmente puede ser el primero en Colombia que concluya a todos los municipios de un departamento.

**3.- Modelos productivos sostenibles.** En la meta 5 se ha pasado a un nivel de generalidad ("apoyo a sectores productivos amigables con el medio ambiente") inaceptable. Debe ser más precisa para poder hacerle seguimiento. En el departamento hay experiencias significativas como, por ejemplo, la que adelanta CORPOCAM en los límites de Calarcá y Córdoba que bien pueden, con un poco de apoyo, consolidarse y extenderse. Hay otras. **En cuanto a la meta 6 ocurre algo muy curioso: de una meta general ("apoyar la actualización y ejecución del plan de desarrollo forestal") se pasa a una más concreta ("Actualización del Plan de Desarrollo Forestal del Quindío y ejecución de su plan de acción).** Esto parece tener nombre propio: Reforestadora Andina o, lo que es lo mismo, Smurfit Kappa Cartón de Colombia. El Plan de Desarrollo Forestal está concebido en función de los intereses de esa multinacional y no de los intereses de la comunidad quindiana. La actividad forestal de esa multinacional **NO ES SOSTENIBLE** en términos ecológicos ni sociales. En el departamento hay iniciativas productivas más cercanas a la sostenibilidad como las **PROPUESTAS AGROECOLÓGICAS**. ¿Por qué se avanza en precisar bien la meta en favor de la empresa extranjera mientras en lo relacionado con los sectores productivos locales la meta se hace etérea?. Buena pregunta ¿no?



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

**4.- Instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial.** La meta 7 está bien. Solo preocupa que desaparezcan algunas acciones concretas como la de la meta 22 del Plan de Desarrollo relacionada con la conurbación.

**5.- Sistema de información geográfico departamental.** La meta 8 está bien. Estamos en mora, desde hace mucho tiempo, de tener ese sistema. Solo anoto que me parece que sin la implementación de los sistemas municipales poco se puede avanzar en uno departamental.

**6.- Ciudades amables y el campo la mejor opción.** ¡Mentiroso enunciado el de este tema!. Las ciudades cada vez son menos amables y el campo cada vez es peor opción... y eso se debe, precisamente, a que con enunciados "rosa" como este se sigue promoviendo desde el estado actividades que empeoran la situación en las ciudades y el campo. **Llama poderosamente la atención que las siete metas que tiene el Plan de Desarrollo se reduzcan a una sola que quedaría como meta 9 en el Plan ajustado. Precisamente la relacionada con promover las actividades económicas (meta veintiocho en el Plan de Desarrollo). ¿Por qué no se escogió la meta treinta y cuatro ("conformar una red interinstitucional que permita a implementación de programas de bienestar social integral rural en los doce municipios")? Creo que algo como eso contribuiría más a ciudades amables y el campo como mejor opción que seguir insistiendo en los negocios olvidándonos de la gente.**

**7.- Infraestructura para el desarrollo vial y social.** La meta 10 me parece bien. Lo que había antes, una cantidad de metas muy particulares parecía una lista de contratos a asignar. La meta 12 debe precisarse en términos de priorizar la infraestructura relacionada con la salud y la educación.

**8.- VIP Y VIS urbana y rural.** La meta cincuenta y tres del Plan de Desarrollo se convierte en la meta 12 del Plan ajustado. Llama la atención que desaparezca la palabra "nueva". ¿Significa eso que no habrá nueva VIP ni VIS y solo se apoyará el mejoramiento de lo existente?. Precisar.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

**9.- Gestión del riesgo.** En este punto si es inadmisibles la pérdida de precisión y definición de las metas. Pasar de varias metas más o menos concretas a dos que dicen "desarrollar una estrategia anual" (?) y "adquirir elementos para brindar asistencia humanitaria" es una irresponsabilidad. Es reducir la gestión del riesgo a casi nada precisamente cuando empezamos a tener bien claro que vivimos en una zona de alto riesgo sísmico y, además, de alto riesgo volcánico; y que el sistema de prevención y atención de desastres es tan débil que es casi inoperante. Las metas 13 y 14 son a todas luces insuficientes para atender las graves debilidades que tiene el departamento en lo relacionado con la gestión del riesgo.

**10.- Plan departamental de aguas, servicios públicos y saneamiento básico.** Reducir 18 metas que apuntan, al menos, a mitigar debilidades manifiestas en servicios públicos y saneamiento básico, a solo el Plan Departamental de Aguas, es entregar elementos básicos para nuestro desarrollo autónomo a las imposiciones del gobierno central que promueve la privatización de los servicios públicos, particularmente los de agua y alcantarillado, que constituyen un importante patrimonio de la comunidad quindiana. No hay duda de que la política de los Planes Departamentales de Aguas son un mecanismo para la privatización y eso está en contravía de los intereses de la comunidad.

**11.- Conectividad Quindío digital.** La meta 16 es una meta válida pero debería contener algunos objetivos concretos y bien definidos para poder saber si realmente logramos avanzar en ese sentido. De resto no pasa de ser el enunciado general de un propósito que hace tiempo se declara pero que no se realiza.

**12. Proyectos estratégicos.** Muy bueno que se deponga lo relacionado con el alcohol carburante pues continuar con ese proyecto pone en peligro la seguridad alimentaria del departamento además de otras consecuencias no deseables. En cuanto a los llamados "Proyectos estratégicos" hay varios sin sustentación clara, otros que no tienen prioridad alguna y otros en lo que no "jugamos". Muchos, casi todos, deberían tener un mayor debate público.

Estas son mis notas sobre la **POLÍTICA 1**. Muy limitadas, insisto, porque el tiempo y los recursos, como ya lo dije, son insuficientes.

--

Néstor Jaime Ocampo Giraldo

FUNDACIÓN ECOLÓGICA COSMOS Calarcá, Quindío, Colombia. "Te invitamos a participar en la creación de un mejor ambiente"



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### 2. COMISION POLITICA SOCIAL

#### DEL SECTOR CULTURAL

PARA PLAN DE DESARROLLO AJUSTADO

#### **2. POLÍTICA SOCIAL**

##### **2.4 .PROGRAMA SISTEMA EDUCATIVO ARTICULADO AL SISTEMA PRODUCTIVO**

2.4.10. *Pertinencia de la Educación Técnica y Superior con el desarrollo del Departamento.*

**META ANTERIOR**

333

*proponemos)\**

**META AJUSTADA**

74(nuevo texto que

**\*APOYAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.**

##### **2.5. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ**

2.5.2. *Formación y capacitación para el fortalecimiento de los procesos y servicios culturales.*

**META ANTERIOR**

347

*proponemos)\*\**

**META AJUSTADA**

83 (nuevo texto que

**\*\*GESTIONAR LA CREACIÓN DE 2 PROGRAMAS ACADÉMICOS EN ARTES EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.**

*Presentó Gustavo Giraldo García, representante del Sector Cultural ante el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío. Armenia, febrero 13 de 2009.*



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### DEL SECTOR EDUCATIVO

1. METAS 294, 295 Y 296, AL LLEVARSE A LA META AJUSTADA 69, PIERDEN LA ESENCIA DE SU FORMULACIÓN. PUES PRACTICAMENTE DESAPARECEN. LAS RAZONES DE ESAS METAS EN EL PLAN DE DESARROLLO SON:
  - POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - LEYES 99 DE 1993, 115 DE 1994 Y 1029 DE 2006.
  - DOCUMENTO CONPES 3146 DE 2001
  - ORDENANZA 014 DE ABRIL DE 2007
  - PLAN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - AGENDA INTERMINISTERIAL MEN – MAVDT, 2007
  - DECRETO NACIONAL 1743 DE 1994
  - LEY 373 DE 1997, SOBRE EL USO EFFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
  - RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 0582 DE 1996, QUE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - DECRETO DEPARTAMENTAL 0504 DE 1997, QUE OFICIALIZÓ EL CIDEA.
  - ADEMÁS LA CONSIDERACIÓN COMO META HACE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SEA SOPORTE DESDE EL SECTOR EDUCATIVO FORMAL PARA APOYAR POMCH, PGAR Y PGIRS, LA RED DE DINAMIZADORES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LOS COMITÉS TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL **CIDEA** Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, **COMEDA**
  - TODOS ESTOS ASPECTOS SE EJECUTAN MEDIANTE ACUERDOS, CONVENIOS Y ACTAS CON UNICEF, C.R.Q., INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ADJUNTOS FUERON REMITIDOS LOS SOPORTES PERTINENTES OMARQUINTEROARENAS. CONSEJERO TERRITORIAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVELES BÁSICO Y MEDIA.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### **COMUNIDADES NEGRAS. EL CONSEJERO LUIS FELIPE MURILLO AGUALIMPIA, ENTREGO UNA IMPRESIÓN NO DIGITAL, QUE SE TRANSCRIBE EN LO FUNDAMENTAL**

“... subprograma relacionado con **Una política pluriétnica para las comunidades afrodescendientes**. Plasmadas en la primera versión del plan de desarrollo se respete y se de aplicación con la reserva presupuestal correspondiente, ya que en el contexto del plan somos los más desfavorecidos en el marco de equidad e inclusión en comparación con otros sectores relacionados con lo social.

Debo dejar constancia que si esto no es dable solicitaré al colectivo de nuestra fundación y al colectivo de las organizaciones de base de comunidades negras para que este Plan sea impugnado por violación al derecho de igualdad; situación que no favorece al desarrollo normal del Plan de desarrollo y que no es nuestro deseo crear traumatismos para el desenvolvimiento del mismo.”

### **DEL SECTOR POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO**

La mesa Departamental de fortalecimiento a organizaciones de población en situación de desplazamiento, acusa de haber recibido expectativas de la generosidad del Plan de desarrollo para la participación que redunden en el beneficio de este sector: “meta 163: *Apoyar la formulación y gestión de proyectos productivos articulados con entidades públicas y privadas*”. Esta meta es de vital importancia, aunque estigmativamente no se habla sino de dos unidades empresariales, cuando en la Política Económica, se habla de apoyo a 700 proyectos productivos.

En la meta 166. “*Formular e Implementar el Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada (PIU)*.” Más que implementar es desarrollar programas y proyectos estipulados en el PIU Departamental, ya que este fue minuciosamente ajustado a los PIU de cada uno de los Municipios del Departamento.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

El sector, ve con preocupación la falta de transparencia en la inversión de recursos del Departamento, en los formuladores del Plan de Desarrollo, los cuales parecen no haber tenido en cuenta ninguna de los conceptos y sugerencias que el sector aportó; es por esta razón que vemos que el Plan no tiene simplemente ajustes, sino elaboración de un Plan nuevo donde cambian Políticas por programas.

### **DEL SECTOR SALUD**

Información correspondiente al análisis del sector Salud, y otros puntos de la Política Social del Plan de Desarrollo del Departamento, el cual se esta "AJUSTANDO", lo cual, no corresponde a mi parecer a la realidad

### **INCOHERENCIAS.**

Resulta desalentador que la Administración Departamental en busca de reorganizar un documento que quedo mal formulado en muchos aspectos, pretenda realizar unos ajustes a las metas inicialmente propuestas, pero que resulten cercenados temas sociales fundamentales como son los de la salud, y mas específicamente en lo concerniente a la eterna propuesta de formulación de una **Política Publica Departamental de Seguridad Alimentaria**, donde al parecer se va en retroceso, si se considera que el pasado 12 de noviembre de 2008 por las Ordenanzas 00036, 00037 y 00038 se derogan las Ordenanzas 004 y 005 de febrero 16 de 2007 por medio de la cual se crean los programas **Agricultura por Contrato, y el programa Seguridad Alimentaria**, cada uno con una destinación presupuestal de \$500.000.000, lo que no tiene coherencia con todas las iniciativas con lo planteado por la administración departamental donde reconoce la gran importancia de implementar incluso una Política Pública de Seguridad Alimentaria, pero por otro lado le pide a la honorable Asamblea Departamental que derogue la ordenanza argumentando que estratégicamente en el Plan de Desarrollo se concibió la importancia a nivel de Programa el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la política Social Quindío con Seguridad humana y compromiso social, programa 2.3 y soportado en los subprogramas 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, y 2.3.5 subprogramas que en la actualidad están siendo reformulados y reajustados, perdiéndose la posibilidad de ser realmente justificación para la derogación de la ordenanza en mención.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Igual suerte corrió la ordenanza 004 que creaba el programa de **Agricultura por Contrato**, con una exposición de motivos que no justifica de ninguna manera haber derogado una propuesta que ha demostrado ser pertinente en sectores como el de la mora en el Departamento del Quindío, y que incluso ha sido un modelo que ha despertado interés a nivel nacional y de otros países de la región. Sin entrar a analizar que también se deroga la ordenanza que adopta como política Institucional del Gobierno Departamental el Presupuesto Participativo, al cual, sin embargo, se le nombra una comisión para elaborar una nueva iniciativa de Presupuesto Participativo.

De lo antes expuesto surgen muchas inquietudes de cómo la administración en busca del recorte presupuestal para hacer un ajuste al Plan de Desarrollo del Departamento se sacrifique esfuerzos de administraciones pasadas, de iniciativas comunitarias de sugerencias respetuosas del Consejo Territorial de Planeación Departamental, eliminando de raíz buenas propuestas para el futuro de todos los Quindianos.

En mi calidad de Consejero Territorial de Planeación del Departamento del Quindío por el sector de la Salud, y luego de recoger las sugerencias de varios representantes del mismo, le solicito al Consejo Territorial manifestarse ante la Administración Departamental y la honorable asamblea del Quindío, para aclarar el porque se adoptaron dichas determinaciones.

Con el animo de contribuir al bienestar de nuestro departamento y hacerlo un lugar mejor para vivir,

Respetuosamente,  
**CHARLI ROSE PARRA**  
Consejero Territorial de Planeación del Quindío  
Sector Salud.

Nota: Ordenanzas 00036 y 00037 citadas en el Informe Ejecutivo de la Asamblea del Quindío, diciembre de 2008.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

### 3. COMISION POLITICA ECONOMICA

Si bien se pueden ajustar muchas de las metas de lo económico tales como la **450: Apoyar estudios de viabilidad para 500 proyectos agroindustriales y de bienes y servicios; 453: apoyar 700 proyectos empresariales a través del apalancamiento financiero**, entre otros, deben quedar las metas ajustadas como el resumen para la evaluación del indicador de cada meta, teniendo como variables las metas iniciales sin ajuste alguno.

### 4. COMISION POLITICA GOBERNABILIDAD

En la Política de gobernabilidad para la Meta Ajustada 135 (que recoge las metas iniciales 480 , 481, 483, 484, 485, 486, 487, 488) es necesario ajustarla de tal manera que se visibilice el Consejo Territorial de Planeación Departamental y su papel constitucional.

Es indispensable que se visibilice en el presupuesto del Plan de Desarrollo Departamental, el presupuesto asignado específicamente al Consejo Territorial Departamental de Planeación, necesario para su normal funcionamiento y para desarrollar las actividades anuales tanto regionales como a nivel nacional para cumplir con el mandato Constitucional recibido.



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Armenia, Febrero 24 de 2009

Doctor:  
**JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA**  
Gobernador Departamento del Quindío  
Armenia.

Respetado Señor Gobernador:

Adjunto el concepto del Consejo Territorial de Planeación Departamental al proyecto ***AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011.***  
***“QUINDÍO UNIDO”.***

Cordialmente.

**BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ**  
Presidenta.